



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de marzo de 2000.-
Visto lo solicitado en las presentes actuaciones,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de marzo ppdo. y por el término de 3 (tres) meses, a la auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 86, señora Marcela Palacios; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION